GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

FECHA: **25 de Abril de 2021.**

SEÑOR (a): **PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS // SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 05ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL O QUIEN HAGA SUS VECES.**

REFERENCIA: **Designación de nuevo supervisor al contrato No. 202101771.**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

SUSCRITO CON: **EDGARDO MANUEL MARTINEZ FORERO.**

En atención al oficio radicado el día 25 de Abril de 2021, mediante el cual la Secretaria de Educación Departamental **MARIA CATALINA UCRÓS GOMEZ**, solicita se designé como nuevo supervisor a **PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 05 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO** quien, a partir de la firma del presente acto, ejercerá la supervisión del contrato **No. 202101771** y cumplirá con las funciones descritas en la cláusula NOVENA del mencionado contrato.

En consecuencia, de lo anterior, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente y en especial lo consagrado en el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, y teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado; se le informa al supervisor que los documentos tales como: estudios previos, contrato, se encuentran a disposición en esta Secretaría para su consulta.

De igual forma, se informa por parte de esta secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor o Interventor del contrato y/o convenio en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Departamento.

Atentamente,

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL Vo. Bo.

Proyecto: Humberto Dávila Abogado de la Secretaría General
Reviso: Fernando Bohórquez – Asesor Externo de la Secretaría General
Reviso: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho - Secretaría General

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

Barranquilla, 25 DE ABRIL 2021

Doctor
RAUL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General
E. S. D.

REF: Solicitud Cambio Supervisión
Por medio de la presente, le sea asignada la supervisión de los contratos

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FUNCIONARIO	CARGO, CODIGO Y GRADO
202101771	EDGARDO MANUEL MARTINEZ FORERO	PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS	SUBSECRETARIA DE DESPACHO CODIGO 45 GRADO 05

adscritos a la secretaria de educación departamental.

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental
Proyectó: Chris Rosado